

CARGO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Yurimaguas, 18 JUL. 2016



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0468 - 2016-MPAA-A.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS;

VISTO:

El Proveído de la **GAyF**, y el **Oficio N° 015-2016- ACP-MPAA.**, de fecha 12- Julio-2016, remitido por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio de la MPAA, solicitando la conformación de la Comisión de Inventarios para los Bienes Patrimoniales - Muebles e Inmuebles de la Entidad, para el Cierre del ejercicio Presupuestal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 22° de la Resolución N° 039-98/SBN**, emitida por la Superintendencia de Bienes Nacionales dispone la Constitución de una Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales, cuyos miembros serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego, el cual estará conformado como mínimo por un representante de la Oficina del Área de Control Patrimonial o el que haga sus veces, y por personal debidamente calificado, designado por el Presidente y/o responsable del mismo.

Que, en razón a lo señalado en el considerando y mediante documento indicado en el visto de la misma, que propone al Gerente de Administración y Finanzas, la designación de los Miembros de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales - Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, encargado de la verificación, uso y estado de los Bienes Inmuebles de propiedad de la Institución, realizando la toma del Inventario según el **Artículo 10° ,121° del Capítulo V, Sub Capítulo I, del Reglamento de la Ley No 29151, Ley General del Sistema Naciones de Bienes Estatales Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA**, de fecha 14-Marzo-2008; Así como también la elaboración del Informe al Cierre del ejercicio Presupuestal año 2014, para su remisión a la Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN.

Que en mérito a las condiciones que anteceden, se hace necesario constituir la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales - Muebles e Inmuebles 2015, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para los fines expuestos en el párrafo del considerando.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**; en el Título Preliminar, Artículo II, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y con la visación de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a los miembros integrantes de la **Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales - Muebles e Inmuebles 2015**, de la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| ➤ Sr. CPC. Marco Aurelio ISUIZA SHUPINGAHUA | Jefe Unidad de Contabilidad | Presidente |
| ➤ Sr. CPC. Marzolino GARCÍA TRIGOSO | Jefe Unidad de Logística | Secretario |
| ➤ Sr. Gregorio PANDURO DIAZ | Jefe de Área de Control Patrimonial | Facilitador |

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Artículo Segundo.- ENCARGAR al Área de Control Patrimonial el fiel cumplimiento de la presente Resolución y la Comisión designada elaborará un cronograma de trabajo, el mismo que será presentado a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ETH/Alc.
C.c.
- SBN.
- G.M.
- GAyF.
- A.J.
- ULyCP.
- ACP.
- Archivo.